

Señores Contadores Maiores desta Universidad.

*Salam. ca. 15 de Sept. de 1783* Maldo, E. S. Pedro vezino de la Villa de Huenda  
para los efectos que haya reconocido al favor q. se dignò hacerle la Universidad  
lugar, informe el dia el año pasado de 78. y juntamente a sus Compañeros  
y como sobre el contee. Inam. Monton favor Mathes y Inam.  
nido de este memorial Cantalapiedra vezinos de la Seca en presentas de su  
quanto conserpa, se parezca =

Arca la cantidad de treinta mil m. en comiseria  
cion a la notoria perdida q. tuvieron en las tercias  
El año antecedente: hace nuevam. a V. S. P. Lou  
sup. E. g. mediante a q. el resto q. se esta devien  
do actualmente ascende solo a quatro mil y quí  
nientos m. se dignen concederle esperas por esto  
resto hasta tanto q. el Sup. haga su ven  
dimia en atencion a su notoria seguridad y  
avono de todo los mancomunados: y q. en su  
conseg. se suspenda qualquier procedim. emente  
to

D. D. M. J.  
M. A. A. A.

fab. g. esperas de la ondad de V. S. P. cuion  
vida xuega a Dios que m. a. S. como necerita el sup.  
Salam. ca. 15 de Sept. de 1783.

Don. E. S. P. su m. oblig.  
Don.

Maldo de San Pedro





3.<sup>ta</sup> de Junta de Contaduría

*[Handwritten flourish]*

En atenta a lo q.<sup>o</sup> V. S. S. se sirven ordenarme por el acuerdo precedente debo poner en su considerad.<sup>n</sup> q.<sup>o</sup> el arumpto q.<sup>o</sup> contiene el memorial no tengo inteligencia alguna ni de me ha hecho el menor encargo, por niendolo ami cuidado, como se puso algun otro de igual naturaleza, de q.<sup>o</sup> he respondido en mi Cuentas, o soy responsable en algo q.<sup>o</sup> por no ha ven llegado su tiempo, no se ha evacuado; ignorando positivamente en quanto sea deudor Valdo el Sr. Pedro, y q.<sup>o</sup> nasea su deuda, y lo demas q.<sup>o</sup> pueda ser necesario para informar sobre lo substancial por haverse tratado este negocio en tiempo de mi antecesor, o alomenos en el de el interinato; solo si si V. S. S. me mandan informe sobre el abono y seguridad del suodho, puedo decir q.<sup>o</sup> aunq.<sup>o</sup> en mi tiempo no ha sido poror, tengo noticia por mi oficial, y por otras partes de ser sujeto abonado q.<sup>o</sup> es quanto en cumplimiento de lo q.<sup>o</sup> V. S. S. me mandan puedo informar. Salam.<sup>ca</sup> y Sept.<sup>re</sup> 17.<sup>ta</sup> de 1783.

*[Handwritten signature]*  
Dn. Antonio Garcia  
y Lora

*[Handwritten flourish]*

AVSA





Tunta de Encinas 16 Sept 83.

Waldo & S.

Pedro.





3

Mu s. mo. El Pro<sup>u</sup> de esta Chanciller  
ria D.<sup>n</sup> Miguel Coloma, refiriendo unos  
hechos ciertos à la Universidad, hà  
padecido equivocacion, persuadiendole  
su zelo à que puestas la causa, que li-  
tiga con los Abastecedores de esta Ciu-  
dad en el Melator del Acuerdo, se ve-  
ria <sup>te</sup> immediatam<sup>te</sup> ignorando mi provi-  
dencia de que no diere cuenta de ella has-  
ta que se le mandare, que el y. <sup>to</sup> puedo de-  
cir à V. en el asunto

Dios que à V. m. a. Vall. 29 de  
Sep. de 1733.

Yo el Rey.  
Yo el Rey.

Yo el Rey.

Ala Universidad de la Ciudad de Salamanca

AVSA

